



Rafaela, 19 de Junio de 2015.-

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 237.960/0 - Fichero 68; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 41.664 se llamó a Licitación Privada para contratar la locación de un inmueble, que será destinado al funcionamiento de la sede vecinal del barrio 30 de octubre de la ciudad de Rafaela.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 19 de mayo de 2015, se presentó una única oferta: SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO.

Que de la evaluación de los requisitos formales del Art. 6°) del Pliego General de Bases y Condiciones, realizada por la Dirección de Compras surge que el oferente cumple con la totalidad de los mismos.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Gobierno y Ciudadanía surge que la propuesta cumple con las especificaciones solicitadas.

Que el oferente no posee deuda de ningún tipo con el Municipio.

Que de acuerdo a la evaluación económica resulta conveniente adjudicar la presente licitación a la SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO.

Por todo ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

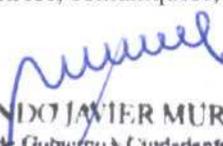
DECRETA

Art. 1°).- Adjudicase a la SOCIEDAD ESPIRITISMO VERDADERO, con domicilio en calle Güemes N°255 de la ciudad de Rafaela, la contratación de la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la sede vecinal del barrio 30 de octubre de la ciudad de Rafaela, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más en las mismas condiciones de contratación, por la suma total de *Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 288.00.-)*, en un todo de acuerdo a su oferta y al Pliego General de Bases y Condiciones.

Art. 2°).- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 41.664.

Art. 3°).- El presente será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y Ciudadanía y el señor Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4°).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.


Dr. FERNANDO JAVIER MURIEL
Secretario de Gobierno y Ciudadanía


Lic. EDELMIRO LORENZO FASSI
Secretario de Hacienda y Finanzas




Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal